



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 30 NOV 1998

Expte. N° SO - 19.368/98

VISTO estas actuaciones y la resolución N° 157-98, del Director de la SEDE REGIONAL ORÁN, de fecha 26 de octubre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se crea una Comisión integrada por los Consejeros Prof. Pedro F. Wayllace, Lic. Gabriela Di Leandro, Sr. Edilberto Albornoz y Srta. Sandra Azucena Pintado, la cual deberá elaborar un Pliego mínimo de condiciones, establecer la fecha de apertura de sobres y realizar la posterior adjudicación precaria, hasta el día 31 de diciembre de 1998 o hasta la sustanciación de la Licitación Pública del Servicio de Confitería de la Sede Regional Orán.

QUE la DIRECCION DE CONTRATACIONES Y COMPRAS a Fs. 4 informa que no tiene objeciones que formular a la citada resolución.

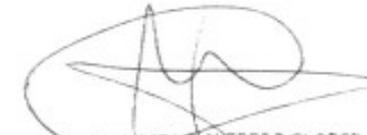
Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARIA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Homologar la resolución N° 157-98 del Director de la SEDE REGIONAL ORÁN, del 26 de octubre del corriente año.

ARTICULO 2°.- Hágase saber comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, Sede Regional Orán, Dirección General de Administración, Dirección de Compras, Prof. Wayllace, Lic. Di Leandro, Sr. Albornoz y Srta. Pintado. Cumplido siga a la citada SEDE REGIONAL para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.




Sr. HECTOR ALFREDO FLORES
Secretario Administrativo UNSa.


Br. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 635 - 98